



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2012

Contenido

I.	Presentación	3
II.	Misión y Visión	7
III.	Diagnóstico de Mejora Regulatoria	8
IV.	Escenario Regulatorio	10
V.	Estrategias y Acciones	11
VI.	Propuesta Integral por Trámite y/o Servicio	11
	Anexos	





I. Presentación

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, en su Pilar 2 denominado Estado Progresista, establece como uno de sus objetivos implementar acciones para la aplicación integral de la Ley de Mejora Regulatoria y la Ley de Fomento Económico y Competitividad, en los ámbitos estatal y municipal.

La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México tiene por objeto regular la organización y funcionamiento de la Administración Pública Central y paraestatal del Estado; es así que la Secretaría General de Gobierno es la dependencia encargada de conducir por delegación del Ejecutivo la política interior del Estado y la coordinación y supervisión del despacho de los asuntos encomendados a las demás dependencias, asimismo se establece que tiene, entre otras atribuciones, conducir las relaciones del Poder Ejecutivo con los demás poderes y con los Ayuntamientos del Estado; cumplir y hacer cumplir las políticas, los acuerdos, las órdenes, las circulares y demás disposiciones del Ejecutivo del Estado; organizar y controlar al Instituto de la Defensoría Pública; organizar, dirigir y vigilar el ejercicio de las funciones del Registro Civil; Administrar y Publicar el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dicho dispositivo normativo prevé que, para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de su competencia cuenta, entre otras, con las Unidades Administrativas siguientes: Subsecretaría General de Gobierno; Subsecretaría de Desarrollo Político; Subsecretaría de Asuntos Jurídicos; Dirección General del Registro Civil; Dirección de Legalización y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"; Instituto de la Defensoría Pública; Unidad de Asuntos Religiosos; Unidad de Asuntos Agrarios.

Con la expedición de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, suceso de gran relevancia, precisa como objetivo primordial la mejora integral, continua y permanente de la regulación estatal y municipal que, mediante la coordinación entre los poderes del Estado, los ayuntamientos y la sociedad civil dé lugar a un sistema integral de gestión regulatoria que esté regido por los principios de máxima utilidad para la sociedad y la transparencia en su elaboración, de tal forma que otorgue certidumbre jurídica sobre la regulación, transparencia al proceso regulatorio y la continuidad a la mejora regulatoria.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



Lo anterior, implica establecer un proceso continuo de revisión y reforma de las disposiciones legales de carácter general, que rigen a la Secretaría General de Gobierno y sus Unidades Administrativas, a través de la disminución de los requisitos, costos y tiempos en que incurren los particulares para cumplir con la normativa aplicable, sin que ello implique incrementar los costos sociales.

En este sentido y en cumplimiento a lo ordenado por la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su Reglamento, se integró el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría General de Gobierno, precisando como una de sus atribuciones la de participar en la revisión y evaluación permanente de la regulación interna, a efecto de contribuir al proceso de calidad regulatoria, a la desregulación y la simplificación administrativa, que dé lugar a la prestación más eficiente y eficaz del servicio público.

El Catálogo de Servicios de la Secretaría, tiene registrados 35 trámites y servicios, siendo los siguientes:

Consejo Estatal de Población

1. Consulta de Información Sociodemográfica
2. Solicitud de Información Sociodemográfica Básica, Especializada y Técnica

Contraloría Interna

3. Servicio de Atención de Quejas y Denuncias

Desarrollo Político

4. Otorgar Asesorías para la Constitución de Organizaciones Sociales

Dirección de Legalización y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"

5. Atención de Quejas contra el Desempeño de Notarios Públicos del Estado de México 2012
6. Expedición de Testimonios



7. Legalización y Apostillamiento de Documentos Públicos Estatales 2012
8. Publicación de Documentos en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" 2012

Instituto de la Defensoría Pública

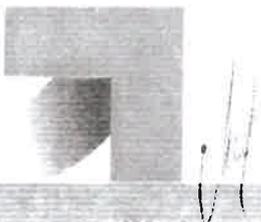
9. Asesoría y Defensa Jurídica Adecuada, Obligatoria y Gratuita a toda persona que lo Solicite en Asuntos de la Materia Penal
10. Asesoría y Orientación jurídica en cualquier materia.
11. Asesoría y Orientación Jurídica en General
12. Asistencia y Defensa en Actuaciones de Averiguación Previa y en etapa de Investigación
13. Atención a imputados e internos de los Centros Preventivos y de Readaptación Social
14. Defensa Especializada para Adolescentes
15. Interposición y Tramitación de Recursos ante las Salas del Tribunal Superior de Justicia en Materias Civil, Familiar y Mercantil
16. Orientación y Patrocinio Jurídico a Indígenas
17. Patrocinio en Materia Mercantil, Civil, Familiar y Procedimiento Judicial no Contencioso
18. Tramitación de Amparos
19. Tramitación de Garantía Económica y Fianzas de Interés Social

LEGISTEL

20. Compilación de Leyes, Códigos y Reglamentos del Estado de México
21. Consulta del Orden Jurídico del Estado de México

Registro Civil

22. Aclaración de las Actas del Estado Civil
23. Emisión de la Clave Única del Registro de Población (CURP) (Dirección General del Registro Civil)
24. Expedición de Copias Certificadas de Actas del Registro Civil
25. Inscripción de Actas de Adopción.
26. Inscripción de Actas de Defunción
27. Inscripción de las Actas de Tutela, de las Ejecutorías que Declaren la Ausencia y/o Presunción de Muerte y de Pérdida de la Capacidad Legal para Administrar Bienes





ESTADO DE MÉXICO



GRANDE

28. Inscripción del Acta de Divorcio Administrativo
29. Inscripción del Acta de Divorcio Judicial
30. Matrimonio
31. Registro de Reconocimiento de Hijos
32. Registro Extemporáneo de Nacimiento
33. Registro Oportuno de Nacimiento (Menores de un Año)
34. Reposición de la Clave Única del Registro de Población (CURP)
(Dirección General del Registro Civil)
35. Solicitud de Trámite y Obtención de Copias Certificadas del Registro Civil de otras Entidades Federativas



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



II. MISIÓN

El presente programa de Mejora Regulatoria tiene como fin precisar las estrategias y líneas de acción necesarias para llevar a cabo la revisión periódica del marco jurídico que rige a la Secretaría General de Gobierno, vinculado con las Unidades Administrativas a su cargo, de acuerdo con las funciones que desempeñan cada una de ellas.

Detectar las causas y efectos de los problemas administrativos a los que se enfrentan las personas que realizan trámites o servicios ante las Unidades Administrativas de la Secretaría, que ayuden a la erradicación de los mismos e implementar acciones que permitan una mayor eficiencia y el ajuste de sus funciones a los requerimientos de los usuarios.

VISIÓN

Se plantea, ser una Dependencia de vanguardia en el funcionamiento de la mejora regulatoria mediante la implantación integral de la misma, así como el establecimiento de un proceso permanente de calidad regulatoria que contribuya a la simplificación administrativa y a la prestación eficiente y eficaz del servicio público que se brinda a través de las Unidades Administrativas.





III. DIAGNÓSTICO DE MEJORA REGULATORIA

Las Unidades Administrativas dependientes de la Secretaría General de Gobierno ejercen su actuación y funcionamiento en base a las disposiciones legales que les dan vida jurídica, las cuales son acordes con la realidad social y política de la entidad, sin embargo, debido a que la sociedad es dinámica, se hace necesario que dichos ordenamientos legales se actualicen y con ello dotar de los medios jurídicos para que en forma clara y precisa el Gobierno del Estado atienda las exigencias que requiere la ciudadanía.

Por lo anterior, para facilitar el cumplimiento de las acciones previstas en la Ley para la Mejora Regulatoria y su Reglamento y previo análisis del marco jurídico que rige a dichas unidades, existen trámites o servicios que deben afinarse en cuanto a su tiempo de realización, uso de medios electrónicos y reforma a leyes, reglamentos y manuales, para la prestación de un servicio público eficiente y eficaz.

En cuanto a la prestación de servicios del Instituto de la Defensoría Pública, se considera que no se cuenta con cédulas de asesorías que contengan información personal y confidencial de las personas que solicitan una asistencia legal, por lo que se considera necesario la implementación de nuevas cédulas de asesorías que constituyan un mecanismo de control interno que ayude en la consulta de información para determinar si el Instituto se encuentra o no patrocinando a alguna de las partes, que pueda ser entregada al ciudadano a fin de que, cuando sea procedente el patrocinio, entreguen dicha cédula y se dirija a la Dirección General que corresponda y sin mayor trámite se le practique su estudio socioeconómico.

Por lo que respecta a los trámites y servicios que presta la Dirección del Registro Civil, en fecha 15 de mayo de 2012, se publicaron en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", reformas a diversos artículos del Código Civil del Estado de México, que se relacionan directamente con el estado civil de las personas y que suprimieron requisitos relativos al registro de reconocimiento de hijos, inscripción de actas de tutela, aclaración de vicios o defectos contenidos en las actas del registro civil, por lo que se hace necesario modificar la Guía Informativa de Servicios al Público, de la Secretaría General de Gobierno.



Derivado de lo anterior, se puede realizar el siguiente análisis:

	FORTALEZAS	DEBILIDADES
INTERNAS	Se cuenta con un marco regulatorio que rige el actuar de todas y cada una de las Unidades Administrativas que integran la Secretaría General de Gobierno. Cuenta con una Guía Informativa de Servicios al Público 2012	Existen leyes, reglamentos y normas de carácter general y manuales de organización y procedimientos que no han sido actualizados
	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
EXTERNAS	Actualizar el marco regulatorio, así como los manuales de organización y procedimientos, a fin de elevar la calidad de los servicios y trámites que presta la Secretaría General de Gobierno.	El no contar con un marco regulatorio debidamente actualizado y acorde a las exigencias actuales, podría redundar en una ineficaz y deficiente prestación de servicios por parte de la Secretaría.



IV. ESCENARIO REGULATORIO

Del diagnóstico anterior, se observa que existen áreas de oportunidad en las Unidades Administrativas que conforman a la Secretaría, que ofrecen trámites y servicios y que en forma general se pueden resumir de la siguiente manera:

- Actualización del marco regulatorio.
- Actualización de la Guía de Servicios al Público.
- Elaboración de Manuales de Organización y Procedimientos, que establezcan las estrategias que den cumplimiento a la normativa, brinden certeza jurídica al usuario y doten de herramientas administrativas al servidor público que hagan más eficiente su labor.

En particular, se pueden establecer áreas de oportunidad en las siguientes Unidades Administrativas:

Instituto de la Defensoría Pública:

- Se hace indispensable elaborar nuevas Cédulas de Asesorías que constituyan un mecanismo de control interno que ayude en la consulta de información para determinar si el Instituto se encuentra o no patrocinando a alguna de las partes, que pueda ser entregada al ciudadano a fin de que, cuando sea procedente el patrocinio, con dicha cédula
- se dirija a la Dirección General que corresponda y sin mayor trámite se le practique su estudio socioeconómico y se le preste la asesoría solicitada.

En cuanto a la Dirección General del Registro Civil:

- Es ineludible modificar la Guía Informativa de Servicios al Público de la Secretaría General de Gobierno, a fin de adecuarla al Código Civil del Estado de México.



V. ESTRATEGIAS Y ACCIONES

Entre las líneas estratégicas y acciones para conformar el programa de mejora regulatoria, que se han de seguir para el mejoramiento del marco regulatorio y la eficacia y eficiencia en la prestación de los trámites y servicios que brinda la Secretaría, se han considerado las relativas a:

- Actualización de la Guía Informativa de Servicios al Público de la Secretaría General de Gobierno;
- Simplificación de trámites y servicios;
- Propuestas de modificaciones a la normatividad y reglamentación correspondiente.

VI. PROPUESTA INTEGRAL POR TRÁMITE

Las propuestas integrales por trámite o servicio, se encuentran plasmadas en los formatos 1DPTS: Descripción del Programa por Trámite o Servicio, que se anexan al presente programa y que se resumen en las siguientes líneas de acción:

- Implementar Módulos de Atención Temprana que encausen de manera eficaz y que canalicen al área apropiada al ciudadano que acude a solicitar una asesoría legal y que permita efficientar el tiempo de respuesta por parte del Instituto de la Defensoría Pública a las problemáticas planteadas por los usuarios de defensoría pública.
- Modificar la Guía Informativa de Servicios al Público de la Secretaría General de Gobierno a fin de adecuarla a las recientes reformas al Código Civil del Estado de México.



**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2013
DE LAS DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE MÉXICO**

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): (Clave 2020000000) Secretaría General de Gobierno

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Israel Gómez Pedraza

Fecha de Elaboración: 19 de octubre de 2012

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 25 de Octubre de 2012

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Descentralizados: _____

Número de trámites prioritarios para 2013: 0

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Regulación Normativa (Decreto, Acuerdo Ley, Código, Reglamento, Lineamiento, etc.)	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
01	Asesoría y orientación jurídica general	NA	Implementación de cédulas	Evitar la espera en la recepción de las asesorías, siendo canalizados directamente a su estudio socioeconómico	22 de octubre de 2012	Direcciones Regionales (Valle de Toluca, Valle de México, Zona Nororiental y Valle de México, Zona Oriente).
Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró Lic. Omar Cedillo Villavicencio		Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/Organismo Descentralizado Lic. Israel Gómez Pedraza		Titular de la Dependencia / Organismo Descentralizado Lic. Joel Alfonso Sierra Palacios		



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2012
DE LAS DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE MÉXICO
FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): 202000000 Secretaría General de Gobierno

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: LIC. ISRAEL GÓMEZ PEDRAZA

Fecha de Elaboración: 11 de Octubre de 2012 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 25 de Octubre de 2012

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Descentralizados: _____ Número de trámites prioritarios para 2012: _____

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Regulación Normativa (Decreto, Acuerdo Ley, Código, Reglamento, Lineamiento, etc.)	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
	INSCRIPCIÓN DE ACTAS DE TUTELA, LAS EJECUTORIAS QUE DECLAREN LA AUSENCIA Y/O PRESUNCIÓN DE MUERTE Y DE PERDIDA DE LA CAPACIDAD LEGAL PARA ADMINISTRAR BIENES.	Precedente.- Reglamento del Registro Civil (sin necesidad de reforma).	Se debe adecuar la Guía Informativa de Servicios al Público. 2012 para: Modificar la denominación del trámite debiendo ser lo correcto: "INSCRIPCIÓN DE RESOLUCIONES QUE DECLAREN O MODIFIQUEN EL ESTADO CIVIL" De dos requisitos genéricos y uno específico: Se reduce a uno genérico integrado y uno específico: 1. Oficio de remisión del juzgado y copia certificada de la sentencia ejecutoriada que ordena su asentamiento. 2. En caso de tutela, copia certificada del auto de discernimiento que la autorice	Legalidad en los actos, simplificación administrativa, se hace más claro y entendible el trámite, porque el mismo se emite en función de una decisión judicial.	21 de diciembre de 2012	Dirección General del Registro Civil
	Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró M. en A. Rosa María Omedo Flores Directora General del Registro Civil Y Vocal del Comité Interno	Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/Organismo Descentralizado Lic. Israel Gómez Pedraza Director General Jurídico/Consultivo y Secretario Técnico del Comité Interno	Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró Lic. Israel Gómez Pedraza Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Presidente Suplente del Comité Interno	Titular de la Dependencia / Organismo Descentralizado		



**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2012
DE LAS DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE MÉXICO
FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): 202000000 Secretaría General de Gobierno

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: LIC. ISRAEL GÓMEZ PEDRAZA

Fecha de Elaboración: 11 de Octubre de 2012 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 25 de Octubre de 2012

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Descentralizados: _____ Número de trámites prioritarios para 2012: _____

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Regulación Normativa (Decreto, Acuerdo Ley, Código, Reglamento, Lineamiento, etc.)	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
	REGISTRO DE RECONOCIMIENTO DE HIJOS	Precedente.- Reglamento del Registro Civil (sin necesidad de reforma).	De la Guía Informativa de Servicios al Público. 2012, se debe eliminar el requisito 4 por ser repetitivo con el requisito 2; Se mejora la redacción del requisito 6 para mayor claridad. Se modifica el requisito para extranjeros en armonía con el artículo 9 de la Ley Nacional de Migración.	Simplificación del trámite, dar certeza jurídica a los usuarios, dotar de claridad y sencillez al servicio registral civil y evitar formalismos innecesarios.	21 de diciembre de 2012.	Dirección General del Registro Civil.
	Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró M. en A. P. Rosa María Olivado Flores Directora General del Registro Civil y Vocal del Comité Interno	Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/Organismo Descentralizado Lic. Israel Gómez Pedraza Director General Jurídico, Caballero y Secretario Técnico del Comité Interno	Titular de la Dependencia / Organismo Descentralizado Lic. Joel Alfonso Sierra Palacios Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Presidente Suplente del Comité Interno			



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2013
DE LAS DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE MÉXICO
FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): 202000000 Secretaría General de Gobierno

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: LIC. ISRAEL GÓMEZ PEDRAZA

Fecha de Elaboración: 11 de Octubre de 2012 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 25 de Octubre de 2012

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Descentralizados: _____ Número de trámites prioritarios para 2013: _____

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Regulación Normativa (Decreto, Acuerdo Ley, Código, Reglamento, Lineamiento, etc.)	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
	ACLARACIÓN DE VICIOS O DEFECTOS CONTENIDOS EN LAS ACTAS DEL REGISTRO CIVIL	Reglamento del Registro Civil. Guía Informativa de Servicios al Público 2012	Reformar el primer párrafo y la fracción IV del artículo 48 del Reglamento del Registro Civil. Para que se aumente el término de validez de las dos copias certificadas de actas que se pretendan aclarar de seis meses a 1 año. Y que se prevenga dentro del trámite de corrección de acta de matrimonio, que los cónyuges lo realicen a través de terceras personas con poder notarial	Se atiende petición ciudadana de aumentar el término de validez de las actas, cumpliendo los principios de legalidad, gratuidad y sencillez del procedimiento administrativo. Además se abre una alternativa legal en el interés jurídico de las partes.	21 de diciembre de 2012	Dirección General
	Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró M. en A. P. Rosa María Oviedo Flores Directora General del Registro Civil y Vocal del Comité Interno	Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/Organismo Descentralizado Lic. Israel Gómez Pedraza Director General Jurídico y Secretario Técnico del Comité Interno	Titular de la Dependencia / Organismo Descentralizado Lic. Joel Alfonso Sierra Palacios Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Presidente Suplente del Comité Interno			